

Para el cruce con el arroyo de Los Pazos se proyecta un acueducto de 120 metros de longitud compuesto por 8 vanos de 15 metros de longitud.

Se ha proyectado desagüadores en el embalse de Alcollarín y para descarga en el final del canal en el río Búrdalo.

Se proyecta un camino de servicio, generalmente, por el margen izquierda del canal.

Para la reposición de servidumbre se proyectan 31 pasos y 3 sobre carreteras.

Se ha proyectado la reposición de servidumbre (Alambradas, Tapias, etc.) que son atravesadas por la Trazada del Canal.

Se han tenido en cuenta una serie de medidas correctoras de impacto ambiental, que quedan definidas en el anejo número 14, entre otras algunas tales como riego antipolvo durante la ejecución del movimiento de tierras, instalación de parapetos para evitar las aguas de escorrentía, hidrosiembra mecánica de taludes y repoblación forestal de márgenes.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de sesenta y un millones trescientos dieciséis mil setecientos cincuenta y seis euros y dieciséis céntimos (61.316.756,16 euros).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas tanto por las obras descritas en el proyecto cuanto por las consecuencias del impacto ambiental del mismo, y para los propietarios que vayan a ser objeto de expropiación, formulen por escrito reclamaciones ante el Ilustrísimo Señor Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, avenida Sinforiano Madroño, número 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta días (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota-Extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en cuyo plazo durante las horas hábiles de oficina, se dará vista el mencionado proyecto y del estudio de impacto ambiental establecido por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre de 1988, en los locales de esta Confederación en Don Benito (Badajoz), avenida de Badajoz, 17).

En el Proyecto se hace constar, en el anejo 12 de la memoria, la relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación.

Badajoz, 19 de abril de 2005.-El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17.493/05. *Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria. Servicios Territoriales en Tarragona, de adenda al anuncio de información pública sobre la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de la red de distribución para el suministro de gas natural a la central de ciclo combinado de La Plana del Vent, en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (ref.XDF-113).*

Habiéndose efectuado una revisión catastral en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant con posterioridad a la redacción del proyecto de la red de distribución para el suministro de gas natural a la central de ciclo combinado de La Plana del Vent, en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, promovido por Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, que ha afectado a la nomenclatura de las fincas y/o de los titulares de la relación de bienes y derechos que figuraban en las publicaciones del Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 4264, de 19.11.2004, del Boletín Oficial del Estado número 284, de 25.11.2004, y del Diari de Tarragona de 22.11.2004, se publica a los efectos indicados en los antecedentes la relación de fincas y titulares que han sido modificadas, para conocimiento general y particular de los interesados para que puedan presentar las alegaciones que

consideren oportunas, por triplicado, en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de Tarragona, Calle Pompeu Fabra, 1, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Tarragona, 6 de abril de 2005.-Josep M. Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales en Tarragona.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polígono número; PA=parcela número; N=naturaleza.

Afecciones: T=tubería a instalar, en metros lineales; C=cable a instalar, en metros lineales; SO=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servidumbre de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; SA=servidumbre de acceso, en metros cuadrados; A=autopista; Acq=acequia; Al=almendros; R=río; Ri=riachuelo; Rie=riera; BC=barranco; Ca=cantera; Cem=cementerio; Cm=camino; Ctra=carretera; Pa=pastos; Er=yermo; Fr=frutales; Ho=huerta; Ind=industria; Tr=terreno de regadío; Ts=terreno de secano; Bb=bosque bajo; Ba=bosque alto; Ol=olivos; Psta=pista; Pl=plantación; Renfe=ferrocarril; Rf=repoblación forestal; To=torrente; Urb=urbano; Vñ=viña; Vv=vivero; Ag=algarrobos; Ja=jardín; Pt=patio.

Término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant:

FN=NL-30;TD=Desconocido;PO=35;PA=341;T=115;SO=1380;SP=460;N=Bb.

FN=N L - 3 4 ; T D = D e s c o n o c i d o ; P O = 3 5 PA=342;T=97,9 SO=1164,108;SP=388,36;N=OI,Cm.

FN=NL-48;TD=Alberto Manzano Paz,urbanización Pino Alto, sin número,43892 Mont-Roig;PO=36-39;PA=209;T=59;SO=708;SP=236 N=GA.

FN=NL-49;TD=AUMAR, paseo de la alameda,36,46023 Valencia;PO=39;T=38,14,12.3,12;SO=0,0,0,0,0,0;SP=0,0,0,0,0;N=A,Ba,Bb,Cm.

FN=NL-54; TD=Fernando García Carrera, Masboquera, 4, 4.º, 3.º, 43890 L'Hospitalet de l'Infant;PO=36-39;PA=54;T=11,19,3;SO=132,228,36;SP=44,76,12;N=Ga,Ja,Cm.

FN=NL-55; TD=Vicenta Gil Escoda, La Font, 12, 43891 Vandellòs; PO=36-39;PA=53;T=101;SO=1212;SP=404;N=OI.

FN=NL-63; TD=Neus, Eugènia i Josep Vidal Rovira;Joan Rovira Martí i Maria Vidal Julià; Anna, Josep i Pere Rovira Vidal,notif.:Neus Vidal Rovira, av. Catalunya, 10,4.º, 43700 El Vendrell;PO=36-39;PA=218;T=75;SO=900;SP=300;N=Ba.

FN=NL-64; TD=Teresa Francisca Castellví Juan, Major 17, 43891 Masriudoms; PO=39;PA=45;T=291,27;SO=3492,324;SP=1164,108;N=OI,Ba.

FN=NL-77; TD=Juan Bautista Castellví Aguiló, desconocido; PO=36-39;PA=225;T=56;SO=672;SP=224;N=OI.

FN=NL-87; TD=Eusebio Corto Gasull, desconocido;PO=36-39;PA=174;T=36;SO=432;SP=144;N=Ba.

FN=NL-92; TD=Teresa Boquera Figueres, Nou,7,43891 Masboquera;PO=36-39;PA=233;T=91;SO=444;SP=148;N=Ba.

FN=NL-93; TD=Francisca Genescà Garrigosa, avenida Josep Porcar,24,08230 Matadepera;PO=36-39;PA=138;T=43;SO=516;SP=172;N=Ba.

FN=NL-112; TD=Antonio López Soto, avenida Granada,74,Miami Platja,43300 Mont-roig;PO=40;PA=75;T=178;SO=2136;SP=712;N=Bb.

FN=NL-133; TD=Antonio López Soto, avenida Granada,74,Miami Platja, 43300 Mont-roig;PO=22;PA=702;T=94;SO=1128;SP=376;N=Ba.

FN=NL-134; TD=Antonio López Soto, avenida Granada,74,Miami Platja,43300 Mont-roig;PO=22;PA=702;T=164,33;SO=1968,36;SP=656,12;N=Ba,Bc.

FN=NL-138; TD=María Saladie Navarro, Bismarck,23,1.º,08024 Barcelona;PO=22;PA=701;T=64,7;SO=768,84;SP=256,28;N=Bb,Er.

FN=NL-143; TD=María Saladie Navarro, Santa Marina,11,43891 Vandellòs;PO=22; PA=256;T=30;SO=360;SP=120;N=Bb.

FN=NL-146; TD=Desconocido;PO=22;PA=700;T=311,5;SO=3732,60;SP=1244,20;N=Ba, Cm.

FN=NL-160; TD=Desconocido;PO=22;PA=722;T=95;SO=1140;SO=380;N=Ba.

FN=NL-206; TD=Enrique Sabaté Castellnou, Mas Valentí,43891 Vandellòs; PO=40;PA=100;T=53;SO=636;SP=212;N=Ba.

FN=NL-207; TD=Enrique Sabaté Castellnou,Mas Valentí,43891 Vandellòs; PO=40; PA=98;T=51,18;SO=612,216;SP=204,72;N=Ba,Cm.

FN=NL-208;TD=Hereus de José Gil Castellvi, avenida Santa Anna,8,Masriudoms, 43891 Vandellòs; PO=40; PA=89;T=0;SO=381;SP=25;N=Cm.

FN=NL-219;TD=Desconocido;PO=22;PA=136;T=7;SO=84;SP=28;N=Ba.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

16.272/05. *Anuncio de convocatoria, de fecha 9 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea de M.T. Gasolinera de Darro a Cortijo Romailique situada en el término municipal de Darro (Granada). Expediente 6948/AT.*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 16-07-2004, se autorizó la línea de M.T. Darro a Cortijo Romailique, se aprobó el proyecto de ejecución de dicha línea y se declaró la utilidad pública de la misma, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 8 de junio de 2005, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el «B.O.E.», «B.O.J.A.» «B.O.P.» de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Darro, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes In-